



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 45
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTAY CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), María Abigail Barquero Blanco, Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas, Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andres Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

VICE ALCALDESA: Jenny Chacón Agüero. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Manrique Cháves Quesada, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas. —

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Ana Rosario Saborío Cruz (Fuera del país). —

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°42, N°43 Y N°44 DEL 2017.
5. FIRMA DEL ACTA N° 41- 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. ATENCIÓN A LA SEÑORA KATTIA CHAVARRÍA VALVERDE, SUBDIRECTORA REGIONAL, MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Asunto: Rendición de cuentas sobre los resultados de la labor que ha realizado la Fuerza Pública en el cantón de San Carlos.
11. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.
N°19.895 “Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”.
12. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, dirige la oración. –

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 42, N°43 Y N° 44 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 42 del 2017. –

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 42-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 42-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 43 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 43-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 43-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05.- Lectura y Aprobación del Acta N° 44 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 44-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 44-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA N° 41 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 06.- Firma del Acta N°41 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar el acta N°41 del 2017 debidamente foliadas. -

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN COMUNAL.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DÍAS 28, 29, 30 DE JULIO, 04, 05, 06 DE AGOSTO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos

provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.==

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.08. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

La Secretaría del Concejo Municipal, informa que no hay nombramientos de Juntas Administrativas y de Educación pendientes para aprobar.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION Y MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. -

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación y miembros de la Junta Vial Cantonal.-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación y miembros de la Junta Vial Cantonal, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE AGUINALDO EN ZONA FLUCA-LA FORTUNA
RUTA: 2-10-071**

Nombre	Cédula	Teléfono
Eduardo Gamboa García	5-250-647	8885-7713
Mauricio Vargas Ramírez	2-503-290	6147-6168
Liseth Daniela Herrera Cruz	2-669-855	8759-7628
Aguinaldo Vargas Chacón	1-329-083	8711-2867
Keilor Salas García	2-671-413	8491-4234

**REPRESENTANTE DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE
DESARROLLO INTEGRALES ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL**

Nombre	Cédula	Puesto	Teléfono
Victor Hugo Gamboa Brenes	2-331-076	Propietario	
Armando Montero Arce	2-277-343	Suplente	8365-9305

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 10. Justificación de ausencia por parte del Alcalde Municipal Alfredo Córdoba. -

Se recibe oficio A.M. 0979-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Le indico que por compromisos previamente adquiridos no podré asistir a la sesión del día de hoy, en mi lugar asistirá la vicealcaldesa Jenny Chacón.

ARTÍCULO No. 11. Informe ejecutivo sobre finiquito transferencia de 500 millones de INDER para proyecto de Acueducto Municipal de Pital. -

Se recibe oficio A.M. 0977-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Informe ejecutivo sobre finiquito transferencia de 500 millones de INDER para proyecto de Acueducto Municipal de Pital.

Informarles que la ejecución de los fondos de INDER para el proyecto Acueducto Municipal de Pital, se encuentra en un 100%. Para lo cual me permito detallarles el fin de estos fondos:

Proceso	Descripción	Orden de inicio	Fecha de conclusión	Monto
2017CD-000116-01	Ampliación, compra de tubería PVC	30/05/2017	02/06/2017	4.439.349,00
2017CD-000116-01	Compra de tubería PVC	15/05/2017	19/05/2017	19.779.570,00
2016LA-000014-01	Tanque acero vitrificado 2000 m3	17/11/2016	30/03/2017	242.611.762,50
2016LA-000017-01	Paso de tubería PEAD	07/12/2016	15/12/2016	48.847.155,00
2016LA-000031-01	Compra de tubería	12/12/2016	27/12/2016	79.296.090,00
2016LA-000031-01	Compra de accesorios	12/12/2016	26/12/2016	11.165.280,79
2016LA-000031-01	Cajas de hierro	12/12/2016	15/12/2016	12.065.000,00
2016LA-000031-01	Accesorios de medidores	12/12/2016	14/12/2016	10.709.860,00
2016LA-000031-01	Tee de hierro	12/12/2016	21/12/2016	2.552.500,00
2016LA-000031-01	Uniones, tornillos, niples y codos	12/12/2016	23/12/2016	20.907.400,00
2016LA-000031-01	Accesorios	12/12/2016	26/12/2016	47.583.500,00
				499.957.467,29 Total
				42.532,71 Saldo

El paso a seguir es presentar el informe de finiquito con su detalle total a la Administración de INDER, en su oficina regional de San Carlos.

Es por lo anterior que, respetuosamente, les solicito se tome el siguiente **Acuerdo de Concejo Municipal:**

“Este Concejo Municipal acuerda aprobar el finiquito de la transferencia de los 500 millones de INDER, destinados al proyecto Acueducto de Pital, y a la vez se autoriza a la administración a presentar dicho finiquito a la dirección regional de INDER”.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante el oficio A.M.-0977-2017, emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

El Regidor Luis Ramón Carranza indica que, importante porque la semana pasada se conoció el entramamiento que tiene para la firma de nuevos convenios para la reparación de caminos en la zona de Cutris, la zona Fronteriza y que son con el INDER, señala que él explicó la semana pasada que el señor Ricardo Rodríguez informó de que debido a que no se había presentado ese informe, la Ley imposibilita al INDER firmar los nuevos convenios, manifiesta que le parece muy bien que ya se le pueda decir al INDER que este es el detalle de la inversión que se ha realizado y espera que por su puesto los vecinos de Pital de San Carlos, los Regidores y Síndicos de ese distrito estén conforme con toda la información que viene y que sean ellos los garantes de todo ese proceso de inversión que lleva agua potable y desarrollo a cientos de familias, además agradece al INDER por el aporte de esos quinientos millones de colones, que hoy ya se van haciendo realidad en obras, también felicita a la Municipalidad porque ha ejecutado los recursos para que esos pueblos tengan agua de calidad.

El Regidor Evaristo Arce, señala que hay que celebrar que la Municipalidad de San Carlos haya logrado ejecutar esos quinientos millones de colones de la mejor manera, es increíble el avance que ha tenido el Mega Acueducto, un proyecto que era un sueño de los pitaleños, recibir el agua en suficiente calidad y cantidad desde las faldas del Parque Juan Castro Blanco, los límites de Venecia y Aguas Zarcas hasta la bajura, agradece al INDER y que ojalá esto sea un motivo más que dicha institución siga poniendo la mirada en ese Mega Proyecto que aún le falta etapas importantes para terminarlo, reitera el agradecimiento a la Municipalidad de San Carlos y al INDER porque están dando salud, vida y progreso a toda la bajura del distrito de Pital de San Carlos.

La señora Thais Chavarría, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, señala que es importante dar a conocer un poco de la historia, un grupo de personas soñaron con poder tener agua potable en el sector norte del Distrito de Pital de San Carlos, la Municipalidad creyó en ellos, y les apoyó de una forma definitiva hasta lograr llegar hasta el último rincón de la zona norte del distrito de Pital, agradece en nombre de todo el distrito, en nombre de la Municipalidad al INDER por esos quinientos millones de colones que depositó para que la Municipalidad fuera garante de que esos fondos se iban a colocar en ese Mega Proyecto, dice que más bien se han multiplicado esos quinientos millones de colones con ayuda de otras entidades, insta al Concejo Municipal a colaborar y ayudar para poder concluir con las etapas que faltan.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0977-2017, emito por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar el finiquito de la transferencia de los 500 millones de INDER, destinados al proyecto Acueducto de Pital, y a la vez se autoriza a la administración a presentar dicho finiquito a la dirección regional de INDER". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0975-2017-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio PAT-193-2017, del 05 de julio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Licenciatario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Isabel Vega Gutiérrez	6-106-393	B18978	Mini-Súper	D1	Pital

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite.

• **PAT-193-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciatario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Isabel Vega Gutiérrez	6-106-393	B18978	Mini-Súper	D1	Pital

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0975-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, solicita que le informen sobre cuál es la dirección en donde se ubicará dicha licencia de licor.

La Secretaria del Concejo Municipal, lee del documento que dicha licencia de licor se ubicará en Pitalito de Aguas Zarcas, Frente a la Escuela Pitalito.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, le solicita a la Administración Municipal que, si es posible que algún funcionario de Patentes les puede aclarar, sobre el porqué se va a dar una licencia de licor frente a una escuela.

El señor Alexander Bogantes, Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal, indica que la Ley lo que hace es la diferencia, porque son expendios de licores que no son para consumir en el local ni en sus afueras, recalca que esa es la diferencia que hace en cuanto a aplicación de medidas.

El señor Esteban Jiménez Sánchez, del Departamento Municipal de Patentes, señala que la Licencia D1 para Mini - Súper , no establece prohibiciones o restricciones en cuanto a distanciamiento, las restricciones la establece a licoreras la Clase A, de cuatrocientos metros, los bares, salones de bailes o discoteque de cuatrocientos metros que son las B1 y B2, los restaurantes que son clase C que son cien metros, las D1 para mini súper o D2 para súper - mercados no tiene restricción distanciamiento, tampoco las E que son de interés turístico, en este caso a nivel reglamentario se tiene requisitos como son tamaño mínimo del local que sería 50 metros cuadrados cuya actividad principal es la venta de abarrotes y en este caso se cumple, reitera que no hay restricción a nivel de Ley para mini súper o un supermercado que venda licores que esté cerca de una escuela o una iglesia.

El Regidor Kenneth González Quirós, solicita al señor Esteban Jiménez, Jefe de Patentes que le aclare sobre cuál es la diferencia entre un supermercado que vende licor para la cual no hay restricción y si para una licorería que también vende licor, dice que la misma opción tiene en una licorería como en un supermercado para cualquier menor ir a comprar licor frete a una escuela, indica que eso es preocupante, recuerda que lamentablemente el cantón de San Carlos tiene incidentes grandes en alcoholismo, y se sigue alimentando esa llama tan preocupante como lo es el alcoholismo en el cantón.

El señor Esteban Jiménez Sánchez, indica que la diferencia entre las licoreras y los mini súper es que las licoreras tienen como actividad principal la venta de licores y es decir que los mini súper un 75% se en abarrote un 25% máximo de distribución sea de licor, si al local se hace una visita y el 80% es venta de licor y un 20% es venta de paquetes como picaritas, se le va a rechazar como tal hasta que haga la mejora correspondiente, la diferencia ratifica que según la Ley en cuanto a la actividad principal, venta de abarrotes uno y licor puro el otro como tal, además del tamaño del local.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0975-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-193-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Isabel Vega Gutiérrez	6-106-393	B18978	Mini-Súper	D1	Pital

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de aprobación liquidación presupuestaria correspondiente al período 2016. -

Se recibe oficio A.M. 0973-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Remisión de Liquidación Presupuestaria 2016 ajustada por Compromisos Presupuestarios 2016 al 30 de junio del 2017.

Reciba un cordial saludo de mi parte; en cumplimiento de lo solicitado por la normativa presupuestaria emanada de la Contraloría General de la Republica, me permito adjuntarles la Liquidación 2016 ajustada y los Formularios 1,2 y 3 del formulario de compromisos 2016; así como el anexo 1 de la liquidación de compromisos ajustada.

RECOMENDACIONES

1. Incluir en los asuntos a presentarse del alcalde ante el honorable Concejo Municipal.
2. Solicitar dispensa de trámite, dado que los informes debían prepararse con datos al 30 de junio del presente año en curso y debe estar presentado antes del 15 de julio; tiempo establecido por la Contraloría General de la República.
3. Se debe transcribir íntegramente los montos y conceptos presupuestarios en las actas de secretaria, ya que así con solicitados por la CGR.
4. Los anexos se deben presentar y aprobar por el Concejo Municipal

Se solicita dispensa de trámite.

Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2013, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal).

Anexo:

Formulario 1

Formulario 2

Formulario 3

Anexo 1 Liquidación 2016 Ajustada

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	14.132.919.883,00	14.496.130.254,19
Menos:		
EGRESOS	14.132.919.883,00	13.290.142.736,03

SALDO TOTAL **1.205.987.518,16**

Más: **0,00**

Notas de crédito sin contabilizar 2015 0,00

Menos: **0,00**

Notas de débito sin registrar 2015 0,00

SUPERÁVIT / DÉFICIT **1.205.987.518,16**

Menos: Saldos con destino específico 764.186.323,82

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT **441.801.194,34**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

	764.186.323,82
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	<u>484.876,18</u>
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	<u>19.922.089,47</u>
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA	<u>5.029.647,79</u>
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	<u>2.718.888,37</u>
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	<u>13.123.476,60</u>
Fondo Acueducto	<u>29.832.033,18</u>
Fondo Aseo de Vías	<u>1.168.877,01</u>
Fondo cementerio	<u>18.217.261,15</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	<u>211.717.673,11</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	<u>68.760.610,97</u>
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	<u>1.620.419,71</u>
FONDO POR BECA PRESTAMO	<u>2.948.395,74</u>
Fondo recolección de basura	<u>32.301.399,68</u>
Fondo servicio de mercado INTS.GANADOS LIQUID.CDP./LEY 8114/SETENA	<u>83.224.237,73</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>4.531.943,58</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>15.106.478,61</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	<u>331.633,22</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	<u>6.279.452,77</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	<u>2.089.289,25</u>
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	<u>2.730.835,00</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>1.510.647,86</u>
Plan de lotificación	<u>4.290.688,50</u>

Compromisos pagados al 30-06-2017 1.105.978.139,56

Igual

Superávit de Compromisos 1.155.692,00

Superávit Libre 331.942,00

Superávit Especifico 823.750,00

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-2016 1.204.831.826,16

Más:

Superávit de Compromisos 1.155.692,00

Igual

Superávit Total 1.205.987.518,16

Superávit Libre 441.801.194,34

Superávit Especifico 764.186.323,82

**FORMULARIO 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2016	Compromisos al 30-06-2017	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
Servicios	56.083.777,06	-	-	-
Materiales y Suministros	46.928.617,40	-	331.942,00	-
Bienes Duraderos	1.004.121.437,10	-	823.750,00	-
TOTALES	1.107.133.831,56	-	1.155.692,00	-

Elaborado por: _____

Lic. Diego Madrigal Cruz
Contador Municipal

Aprobado por: _____

Lic. Alfredo Cordoba Soro
Alcalde Municipal

FORMULARIO 3					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA 1					
RESUMEN GENERAL					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2016	Compromisos al 30-06-2017	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
OC00001779	50102010402	¢1.500.000,00	-	-	-
OC00000733	50101010807	¢270.000,00	-	-	-
OC00001960	5010102010101	¢67.225,00	-	-	-
OC00001960	50101010805	¢176.220,00	-	-	-
OC00000621	50102029901	¢179.490,00	-	-	-
OC00000621	5010102990101	¢509.110,00	-	-	-
OC00000621	5010102990103	¢72.035,00	-	-	-
OC00000621	5010102990301	¢4.060,00	-	-	-
OC00001444	5010305010401	¢998.082,00	-	-	-
OC00001444	5010305010406	¢3.326.942,60	-	-	-
OC00000521	5010102020301	¢303.000,00	-	-	-
OC00001655	50101010104	¢601.000,00	-	-	-
OC00001729	5010305010301	¢3.850.000,00	-	-	-
OC00000651	50102029904	¢444.200,00	-	-	-
OC00000651	50101029904	¢1.978.800,00	-	331.942,00	-
OC00001881	50102010808	¢2.340.616,74	-	-	-
OC00001404	50102050199	¢25.000,00	-	-	-
OC00001404	50103050199	¢6.116,00	-	-	-
OC00001972	50101010307	¢382.516,40	-	-	-
OC00001764	50101010307	¢392.202,00	-	-	-
OC00001319	5010305010501	¢679.185,00	-	-	-
OC00001319	5010305010501	¢1.608.000,00	-	-	-
TOTALES		19.713.800,74	-	331.942,00	-
FORMULARIO 3					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA 2					
RESUMEN GENERAL					

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 45-2017

PAG.14

Lunes 10 de julio del 2017

Sesión Ordinaria

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2016	Compromisos al 30-06-2017	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<u>OC00000366</u>	50202010499	¢3.105.995,00	-	-	-
<u>OC00000543</u>	50202010499	¢1.300.000,00	-	-	-
<u>OC00001430</u>	50228050202	¢2.600.000,00	-	-	-
<u>OC00000733</u>	50202010807	¢472.500,00	-	-	-
<u>OC00001564</u>	50202010804	¢575.000,00	-	-	-
<u>OC00001995</u>	50203010805	¢1.235.452,00	-	-	-
<u>OC00001031</u>	50203050202	¢12.389.369,37	-	-	-
<u>OC00001619</u>	50206050299	¢5.000.000,00	-	-	-
<u>OC00001689</u>	50203050202	¢26.112.100,00	-	-	-
<u>OC00001707</u>	50203050202	¢18.889.298,13	-	-	-
<u>OC00001819</u>	50206020301	¢639.800,00	-	-	-
<u>OC00001261</u>	50202050207	¢14.241.205,60	-	-	-
<u>OC00001261</u>	50202050299	¢4.204.764,27	-	-	-
<u>OC00001541</u>	50202020199	¢317.100,00	-	-	-
<u>OC00001541</u>	50202020306	¢49.250,00	-	-	-
<u>OC00001541</u>	50202020401	¢45.290,00	-	-	-
<u>OC00001541</u>	50202050106	¢1.242.850,00	-	-	-
<u>OC00001562</u>	50227029903	¢41.630,00	-	-	-
<u>OC00001380</u>	50202050299	¢9.546.796,80	-	-	-
<u>OC00000621</u>	50204029901	¢29.700,00	-	-	-
<u>OC00000621</u>	50206029901	¢31.680,00	-	-	-
<u>OC00000621</u>	50207029901	¢44.400,00	-	-	-
<u>OC00000621</u>	50227029901	¢32.500,00	-	-	-
<u>OC00000621</u>	50225029901	¢7.499,98	-	-	-
<u>OC00001562</u>	50207020104	¢78.000,00	-	-	-
<u>OC00001336</u>	50225029904	¢1.123.200,00	-	-	-
<u>OC00001962</u>	50206010104	¢601.200,00	-	-	-
<u>OC00001709</u>	50210029903	¢1.915.020,00	-	-	-
<u>OC00001541</u>	50202020199	¢21.000,00	-	-	-
<u>OC00001562</u>	50227029903	¢11.000,00	-	-	-
<u>OC00001819</u>	50206020301	¢2.429.742,92	-	-	-
<u>OC00000067</u>	50202050299	¢4.105.939,82	-	-	-
<u>OC00001467</u>	50202050299	¢34.693.799,70	-	-	-
<u>OC00000915</u>	50210010701	¢1.863.000,00	-	-	-
<u>OC00001821</u>	50206020304	¢126.500,00	-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 45-2017

PAG.15

Lunes 10 de julio del 2017

Sesión Ordinaria

<u>OC00001821</u>	50206020306	¢2.401.291,55	-	-	-
<u>OC00001974</u>	50202020402	¢106.194,68	-	-	-
<u>OC00001994</u>	50203010805	¢4.662.000,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50203029904	¢649.500,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50206029904	¢4.453.500,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50210029904	¢642.000,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50202029904	¢1.076.400,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50227029904	¢528.000,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50225029904	¢751.200,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	50222029904	¢489.400,00	-	-	-
<u>OC00001852</u>	50202029905	¢410.025,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	50202029904	¢90.000,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5021002990601	¢21.000,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5020702990601	¢169.283,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5020602990602	¢383.416,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5020602990603	¢27.000,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5020302990601	¢94.000,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5020302990602	¢365.038,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	50202029999	¢56.977,00	-	-	-
<u>OC00000851</u>	5022502990602	¢20.760,98	-	-	-
<u>OC00000851</u>	5020602990602	¢52.669,65	-	-	-
<u>OC00000851</u>	5020202990602	¢520.625,00	-	-	-
<u>OC00000851</u>	5020102990602	¢20.784,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	5020202990602	¢113.925,00	-	-	-
<u>OC00001880</u>	50206050207	¢584.496,72	-	-	-
<u>OC00001319</u>	50206050105	¢1.056.510,00	-	-	-
TOTALES		168.868.580,17	-	-	-
FORMULARIO 3					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS					
PROGRAMA 3					
RESUMEN GENERAL					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2016	Compromisos al 30-06-2017	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<u>OC00001969</u>	5030615010499	¢7.598.000,00	-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 45-2017

PAG.16

Lunes 10 de julio del 2017

Sesión Ordinaria

OC00001967	5030620010403	¢4.116.860,00	-	-	-
<u>OC00001652</u>	5030609020306	¢2.306.600,00	-	-	-
<u>OC00001652</u>	5030609020401	¢393.400,00	-	-	-
<u>OC00001350</u>	5030205050202	¢1.349.000,00	-	-	-
<u>OC00001350</u>	5030231050202	¢451,30	-	-	-
<u>OC00001350</u>	5030202050202	¢15.262.856,57	-	-	-
<u>OC00001350</u>	5030206050202	¢622.794,00	-	-	-
<u>OC00001843</u>	5030201010804	¢3.315.377,00	-	-	-
<u>OC00001937</u>	503060105010401	¢1.080.000,00	-	-	-
<u>OC00001031</u>	5030231050202	¢1.063.959,00	-	-	-
OC00001031	5030206020302	¢938.088,00	-	-	-
OC00001031	5030202050202	¢19.871.476,95	-	-	-
<u>OC00001023</u>	5030210050202	¢71.372.967,86	-	-	-
<u>OC00001023</u>	5030202050202	¢35.641.004,79	-	-	-
<u>OC00001023</u>	5030206050202	¢2.873.102,93	-	-	-
<u>OC00001023</u>	5030231050202	¢14.031.257,80	-	-	-
<u>OC00001023</u>	5030205050202	¢3.370.708,48	-	-	-
<u>OC00001344</u>	5030202050202	¢48.651.582,08	-	-	-
<u>OC00001351</u>	5030202050202	¢43.983.720,92	-	-	-
<u>OC00001351</u>	5030206020302	¢509.748,23	-	-	-
<u>OC00001351</u>	5030231050202	¢7.019.888,81	-	-	-
<u>OC00001353</u>	5030202050202	¢31.216.976,30	-	-	-
<u>OC00001353</u>	5030206050202	¢676.691,83	-	-	-
<u>OC00001353</u>	5030205050202	¢812.279,40	-	-	-
<u>OC00001689</u>	5030231050202	¢7.536.900,00	-	-	-
<u>OC00001696</u>	5030210050202	¢11.149.821,31	-	-	-
<u>OC00001696</u>	5030231050202	¢2.131.840,98	-	-	-
<u>OC00001707</u>	5030202050202	¢13.109.701,87	-	-	-
<u>OC00001728</u>	5030206020302	¢1.487.430,00	-	-	-
<u>OC00001611</u>	5030202050202	¢30.734.789,45	-	-	-
<u>OC00001882</u>	5030231050202	¢33.452.283,45	-	-	-
<u>OC00001261</u>	5030631050207	¢34.536.620,14	-	-	-
<u>OC00001261</u>	5030631050299	¢787.650,00	-	-	-
<u>OC00001787</u>	503062905029901	¢3.295.000,00	-	823.750,00	-
<u>OC00001787</u>	503062905029901	¢6.705.000,00	-	-	-
<u>OC00001818</u>	5030701050299	¢6.000.000,00	-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 45-2017

PAG.17

Lunes 10 de julio del 2017

Sesión Ordinaria

<u>OC00001691</u>	5030231010102	¢19.500.000,00	-	-	-
<u>OC00001479</u>	5030715050106	¢315.000,00	-	-	-
<u>OC00000067</u>	5030631050299	¢197.118.098,42	-	-	-
<u>OC00001811</u>	5030503010102	¢643.917,92	-	-	-
<u>OC00000943</u>	5030507050207	¢67.640.159,39	-	-	-
<u>OC00001987</u>	5030205010102	¢1.431.920,00	-	-	-
<u>OC00001964</u>	5030231020402	¢892.568,00	-	-	-
<u>OC00001896</u>	5030231020402	¢421.637,30	-	-	-
<u>OC00001951</u>	5030231020402	¢1.590.090,95	-	-	-
<u>OC00000651</u>	5030231029904	¢1.471.900,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	5030603029904	¢132.000,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	5030201029904	¢3.008.700,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	503060102990401	¢286.200,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	503060102990402	¢289.900,00	-	-	-
<u>OC00000651</u>	5030608029904	¢395.400,00	-	-	-
<u>OC00001363</u>	5030504050207	¢22.099.485,95	-	-	-
<u>OC00001998</u>	5030504050207	¢11.015.295,89	-	-	-
<u>OC00001953</u>	5030231020101	¢1.247.986,30	-	-	-
<u>OC00001953</u>	5030231020199	¢734.580,00	-	-	-
<u>OC00001365</u>	5030504050207	¢39.233.045,80	-	-	-
<u>OC00001365</u>	5030504050199	¢44.234.954,20	-	-	-
<u>OC00001404</u>	5030603050199	¢350.000,00	-	-	-
<u>OC00001360</u>	5030607050105	¢10.440.353,23	-	-	-
<u>OC00001727</u>	503023102990602	¢85.000,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	503023102990601	¢559.756,00	-	-	-
<u>OC00001727</u>	503020102990601	¢127.283,00	-	-	-
<u>OC00000851</u>	503020102990602	¢20.760,98	-	-	-
<u>OC00000851</u>	503023102990602	¢124.565,88	-	-	-
<u>OC00001898</u>	5030231020402	¢475.000,00	-	-	-
<u>OC00001718</u>	503062905019902	¢2.847.867,00	-	-	-
<u>OC00001319</u>	5030201050105	¢226.395,00	-	-	-
TOTALES		897.965.650,65	-	823.750,00	-

FORMULARIO 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LIQUIDACION DE COMPROMISOS

PROGRAMA 4

RESUMEN GENERAL					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2016	Compromisos al 30-06-2017	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<u>OC00001917</u>	5040231020302	¢4.477.800,00	-	-	-
<u>OC00001921</u>	5040234020302	¢510.000,00	-	-	-
OC00001923	5040620050299	¢2.650.000,00			
<u>OC00001933</u>	5040622050299	¢3.200.000,00	-	-	-
<u>OC00001935</u>	5040621050299	¢9.250.000,00	-	-	-
<u>OC00001926</u>	5040623020302	¢498.000,00	-	-	-
TOTALES		20.585.800,00	-	-	-
Elaborado por:			Aprobado por:		
	Lic. Diego Madrigal Cruz			Lic. Alfredo Cordoba Soro	
	Contador Municipal			Alcalde Municipal	

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0973-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El señor Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal, indica que como es costumbre todos los años se tiene la liquidación de compromisos presupuestarios que a la fecha tenía un monto al 31 de diciembre del 2016 1.107.133.831.56 y a la fecha del 30 de junio del año en curso quedaron sin ejecutar 1.155.692.00 que corresponde a un ajuste a una orden de compra de materiales y suministros de 331.000.00 aproximadamente y un superávit específico que hay que devolver al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) de 823.750.00. Señala que básicamente el porcentaje de la ejecución de compromisos es del 0.001, indica que como parte de todo el procedimiento presupuestario se requiere la aprobación del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2016, misma que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	14.132.919.883,00	14.496.130.254,19

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 45-2017

PAG.19

Lunes 10 de julio del 2017

Sesión Ordinaria

Menos:

EGRESOS 14.132.919.883,00 13.290.142.736,03

SALDO TOTAL 1.205.987.518,16

Más: 0,00

Notas de crédito sin contabilizar 2015 0,00

Menos: 0,00

Notas de débito sin registrar 2015 0,00

SUPERÁVIT / DÉFICIT 1.205.987.518,16

Menos: Saldos con destino específico 764.186.323,82

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT 441.801.194,34

DETALLE SUPERÁVIT

ESPECÍFICO: 764.186.323,82

Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90 484.876,18

Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 19.922.089,47

APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA 5.029.647,79

FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento 2.718.888,37

FODESAF Red de Cuido Venta de servicios 13.123.476,60

Fondo Acueducto 29.832.033,18

Fondo Aseo de Vías 1.168.877,01

Fondo cementerio 18.217.261,15

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729 211.717.673,11

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 68.760.610,97

Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento 1.620.419,71

FONDO POR BECA PRESTAMO 2.948.395,74

Fondo recolección de basura 32.301.399,68

Fondo servicio de mercado 83.224.237,73

INTS.GANADOS LIQUID.CDP./LEY 8114/SETENA 361.644,06

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 4.531.943,58

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 15.106.478,61

Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO 331.633,22

Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente 6.279.452,77

Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales 2.089.289,25

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	<u>2.730.835,00</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>1.510.647,86</u>
Plan de lotificación	<u>4.290.688,50</u>
Préstamo N° 2-PR-1364-0912 del IFAM para PLAN REGULADOR ¢ 14.156.723.00 /// Préstamo N° 2-10- FE-PMA-085-0715 del IFAM ¢ 65.331.021.36	<u>14.156.723,00</u>
Préstamo N° 2-RS-1383-0913 del IFAM para REH.VERTEDERO ¢10.943.602.97 /// Préstamo N° 2- RS-1391-0514 del IFAM para REH.VERTEDERO ¢ 305.731.825.77	<u>13.387.788,40</u>
.	<u>828,32</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven	<u>50.000.000,00</u>
REINTEGRO C.C.S.S. PROYECTO MORGUE	<u>15.629.970,96</u>
Saldo de partidas específicas SALDO PARTIDAS ESP. DEL 2008 AL 2011	<u>1.276.431,93</u>
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	<u>50.474.617,55</u>
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	<u>1.122.419,33</u>
TRANSF.INST. DEPORTE- RECREAC. (ICODER)	<u>64.749.843,08</u>
Transferencias de capital - INSTITUTO DES.RURAL (INDER) MEGA ACUEDUC	<u>24.261.451,71</u>
Ajuste por Compromisos Fodesaf- Cecudi	823.750,00

Lic. Alfredo Cordoba Soro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz*

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2016
pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código
Municipal

*Recopilador, digitador y analista

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 14. Consultas varias. -

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, comenta sobre la situación que
están viviendo los vecinos de Crucitas, es una comunidad que en estos momentos

está incomunicada, aunque ya se ha coordinado con los vecinos, dice que es importante para que se dé a conocer la realidad que están viviendo vecinos del cantón de San Carlos, señala que como vecinos de los centros urbanos del cantón se debe ser más solidarios con esas comunidades, dice que hay veces que nos quejamos y peleamos porque queremos que se asfalte hasta el último rincón de los pueblos, dice que eso es bueno, mientras tanto hay vecinos que por un paso de alcantarilla, porque es un paso de alcantarilla no pueden salir a comprar el diario, gente que hoy no tiene derecho a la salud, no tiene derecho a la educación, porque cuando un paso de carrión como ese, un puente se cae y quedan incomunicados tienen que ver como salen. Indica que todos deben saber lo que están sufriendo estas comunidades y que todos de repente hagan la fuerza y los presupuestos para que se atiendan esas comunidades que son parte del cantón de San Carlos y que son ciudadanos que merecen vivir y salir para atender sus necesidades básicas, le solicita a la señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa, que si puede referirse al caso.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, le consulta a la señora Jenny Chacón Agüero, sobre cómo está el asunto del puente de Jicarito, a fin de tener más información.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, indica que se une a la petición que hizo el Regidor Luis Ramón Carranza y que es muy importante que en este caso, los Síndicos y Síndicas de cada Distrito y la Administración valorar cuál es la importancia de volver los ojos también no solamente puntos cercanos en los distritos, sino para atrás, cuáles son aquellas comunidades que sean atendidas de la mejor manera, señala que en el caso de la comunidad de Crucitas, ya se había mentado al Concejo Municipal cual es el procedimiento que se debe realizar para poder a través de la Comisión Municipal de Emergencias solicitar la ayuda correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, dice que como Comisión Municipal tienen siete días para presentar un informe de situación, ellos hacen una valoración y después se otorga ya sea una maquinaria que es la que se puede después de esa inspección solicitar, indica que efectivamente hoy se hicieron todos los trámites, pero es importante recalcar que no solamente la Municipalidad trabajó, sino también los vecinos de la comunidad van a trabajar, van a prestar un chapulín, van a dar mano de obra y la Municipalidad va a dar el aporte respectivo, señala que el camino 2-10-993 va ser atendido y poder así permitir que los vecinos y vecinas de dicha comunidad puedan tener libre tránsito. Sobre la consulta del Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que Venado de San Carlos fue otra comunidad que se vio afectada, del centro de Venado a Jicarito, por una crecida del río se destruyó ese puente, dice que es ruta nacional y es una entrada a Venado, señala que el Ingeniero Esteban Coto, lo pusieron a que se moviera y rápidamente a dado respuesta oportuna, a pesar de que se sabe las limitaciones que tiene COSEVI, dice que han atendido y que van a poner un puente con una restructuración diferente, sobre el otro espacio que hay entre Venado y Burío eso es camino municipal, dice que hay dos problemas, hay un deslizamiento y obstrucción de un puente que quedó falseado, señala que desde el 16 de junio se presentó a la Comisión Nacional de Emergencias la solicitud y que hoy a través del ingeniero de Proveeduría informa que estará llegando para Venado la excavadora con una capacidad de treinta toneladas y se va a trabajar lo más pronto posible en este caso y luego hay que trabajar el deslizamiento que también corresponde y que la Municipalidad va a atender de la mejor manera posible

El Presidente Municipal Allan Solís, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de un comité de caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

ARTÍCULO No. 15. Juramentación de miembro Comité de Caminos. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comités de Caminos, que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS CORAZÓN DE JESÚS DE LA TESALIA
RUTA: 2-10-133**

Nombre	Cédula	Teléfono
Nydia Lorena Solís Mora	2-513-942	8791-9198
Steven Salazar Solís	2-729-036	8761-8013

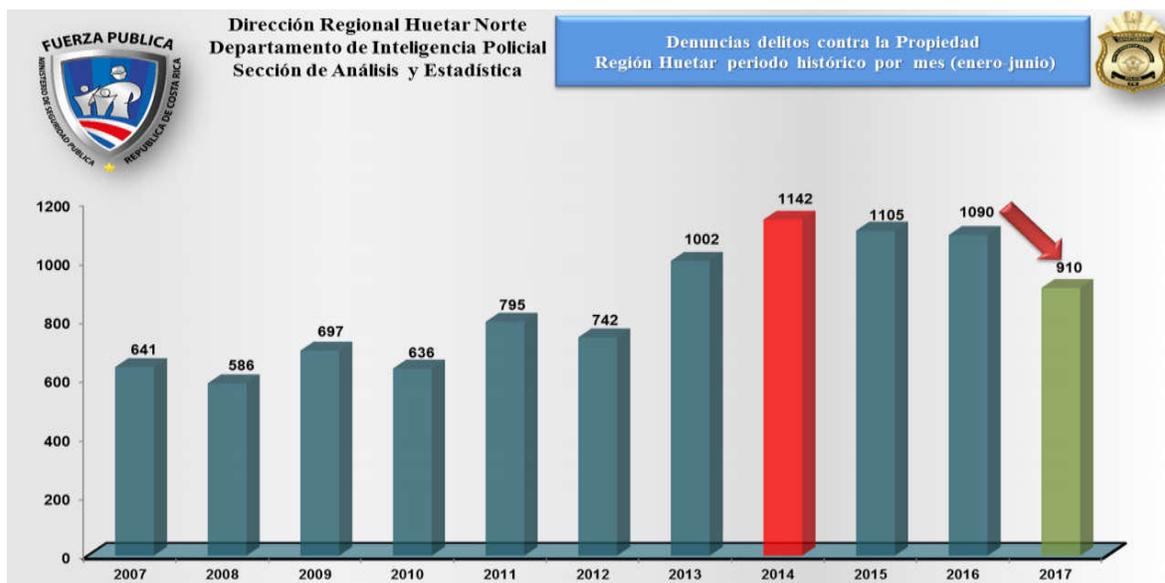
CAPITULO X. ATENCIÓN A LA SEÑORA KATTIA CHAVARRÍA VALVERDE, SUBDIRECTORA REGIONAL, MINISTERIO DE SEGURIDAD.

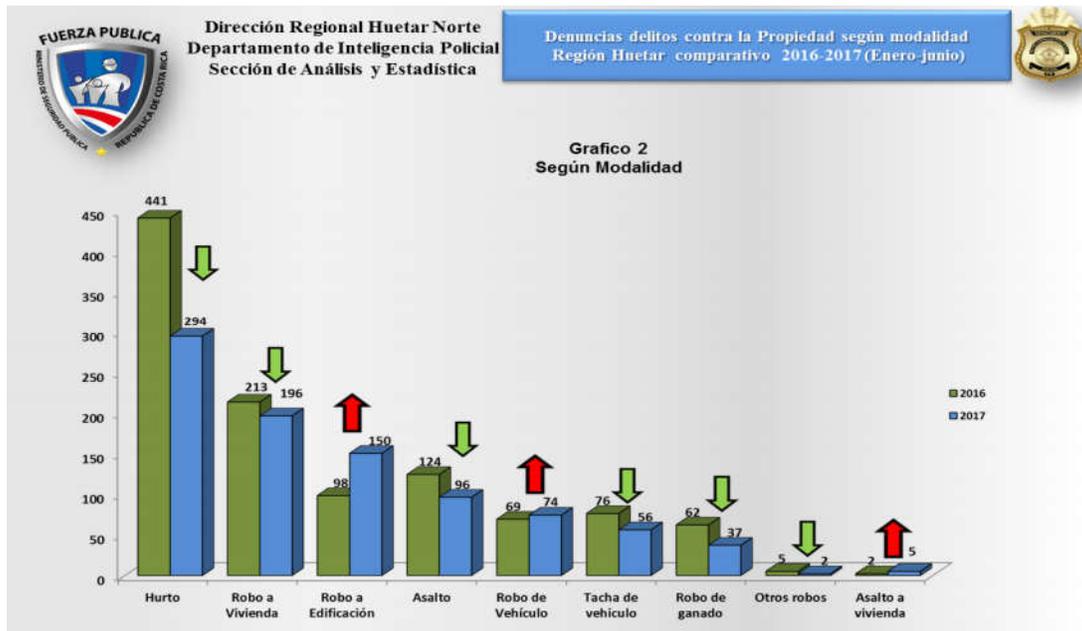
ARTÍCULO No.16. Rendición de cuentas sobre los resultados de la labor que ha realizado la Fuerza Pública en el cantón de San Carlos. -

Se recibe a la señora Kattia Chavarría Valverde, Subdirectora Regional Ministerio de Seguridad, quien procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

RENDICION DE CUENTASPRIMEROS SEIS MESES 2017

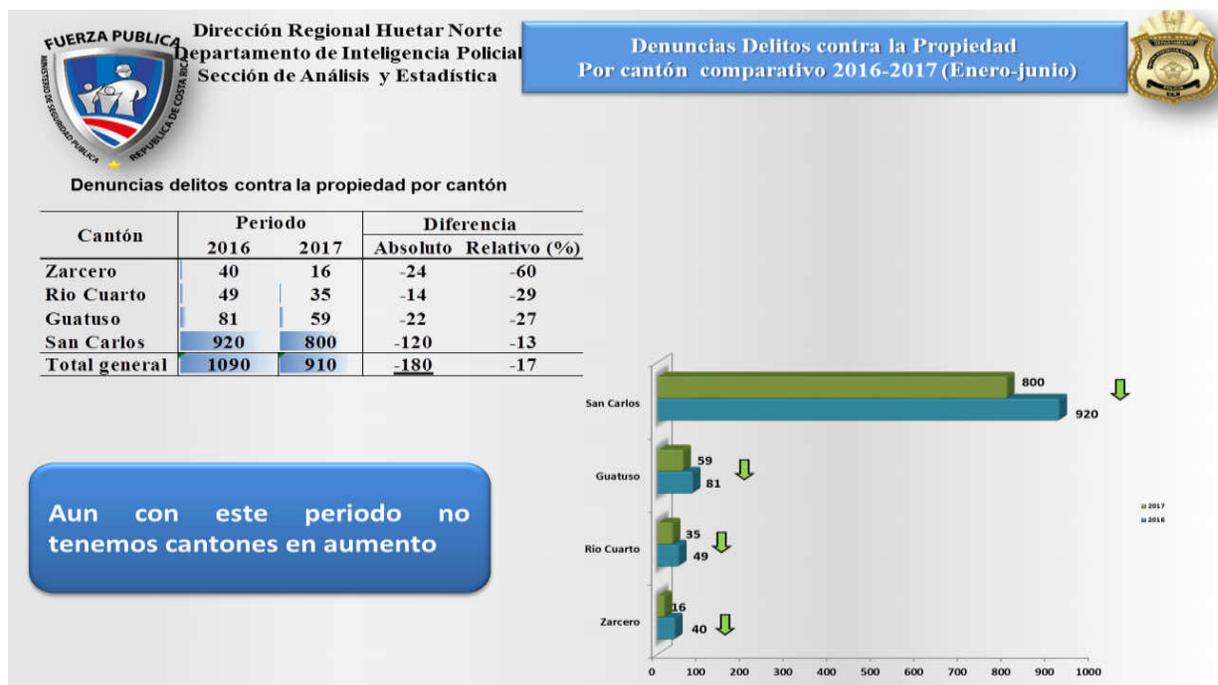
Dirección de la Región Octava – Huetar Norte.
Cmnda. Kattia Chavarría Valverde



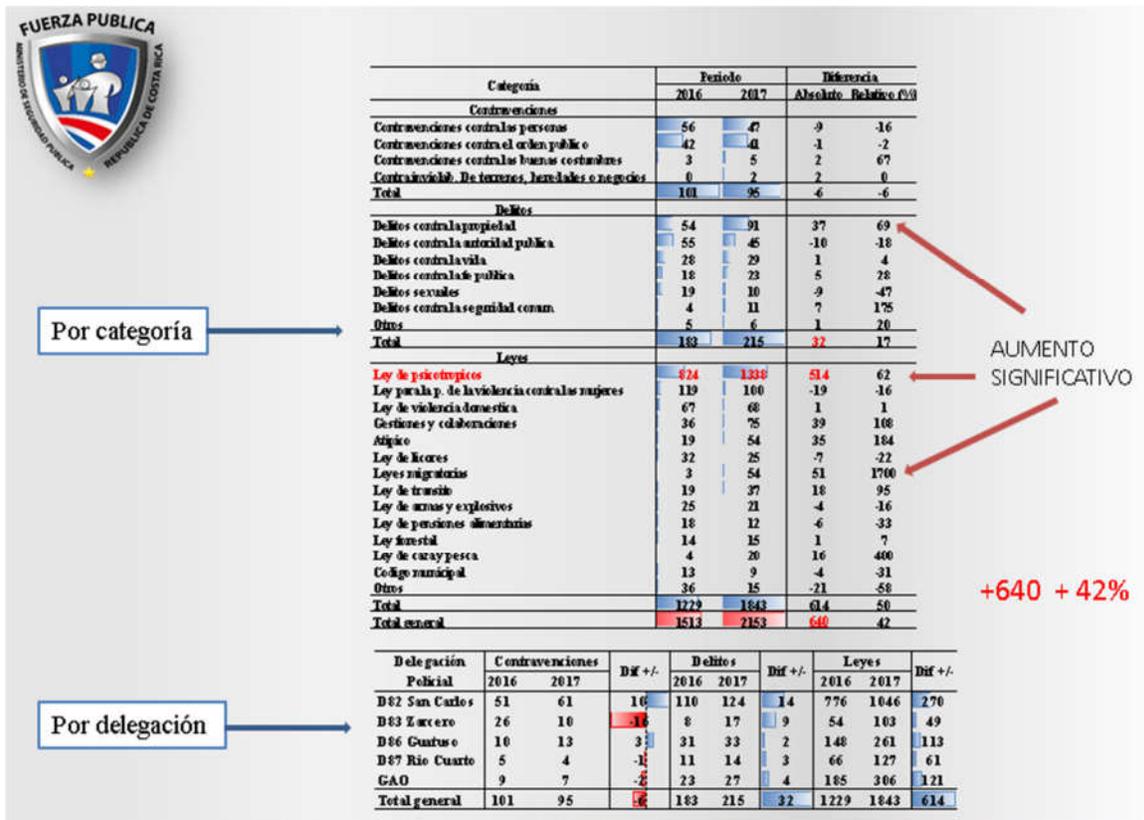


Cuadro Comparativo Regional DCLP enero-junio 2016-2017

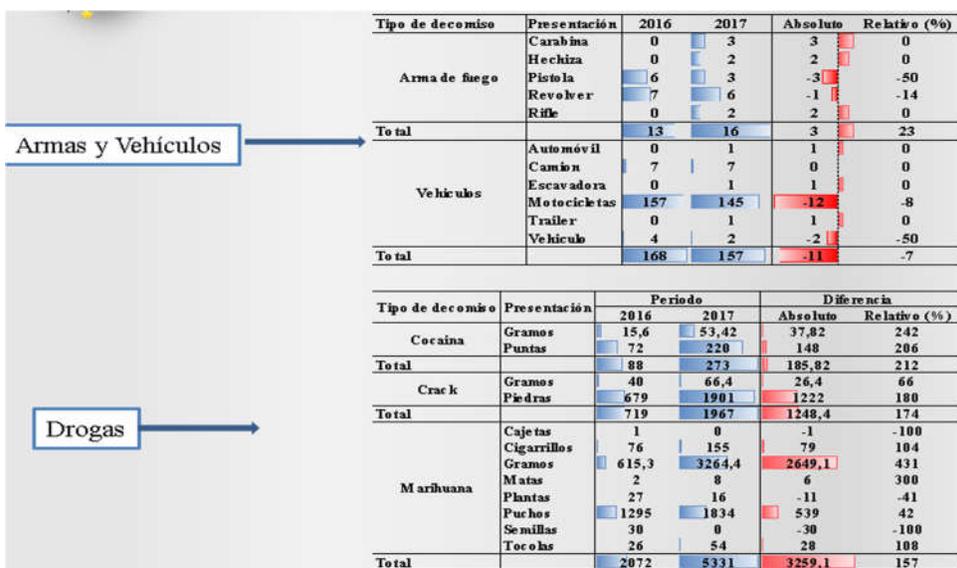
Modalidad	Periodo		Diferencia	
	2016	2017	Absoluto	Relativo (%)
Hurto	441	294	-147	-33
Robo a Vivienda	213	196	-17	-8
Robo a Edificación	98	150	52	53
Asalto	124	96	-28	-23
Robo de Vehículo	69	74	5	7
Tacha de vehículo	76	56	-20	-26
Robo de ganado	62	37	-25	-40
Otros robos	5	2	-3	-60
Asalto a vivienda	2	5	3	0
Total general	1090	910	-180	-17



Cuadro Comparativo Regional Aprehensiones Enero-Junio 2016-2017



Cuadro Comparativo Regional Decomisos, enero-junio 2016-2017

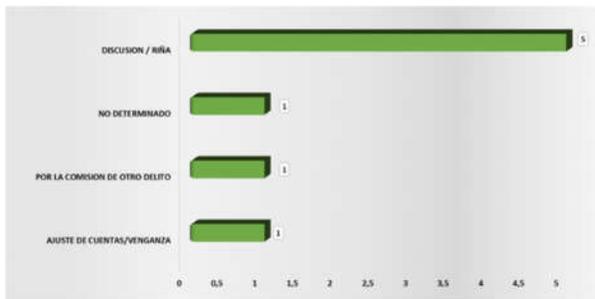


Cuadro Comparativo Regional Homicidios, enero-junio 2016-2017

Distrito	Enero a Mayo		Diferencia	
	Año 2016	Año 2017	Absoluto	Relativa
Quesada	0	3	3	0
Palmera	1	1	0	0
Pital	2	0	-2	-100
San Rafael	0	2	2	0
Fortuna	2	0	-2	-100
Buena Vista	0	1	1	0
Florencia	0	1	1	0
Katira	1	0	-1	-100
Total general	6	8	2	33

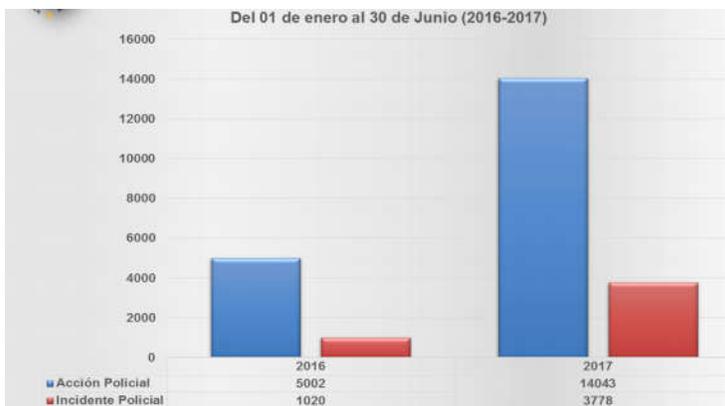
Cuadro Comparativo Regional Homicidios, enero-junio 2016-2017

Gráfico 1



Cuadro 1

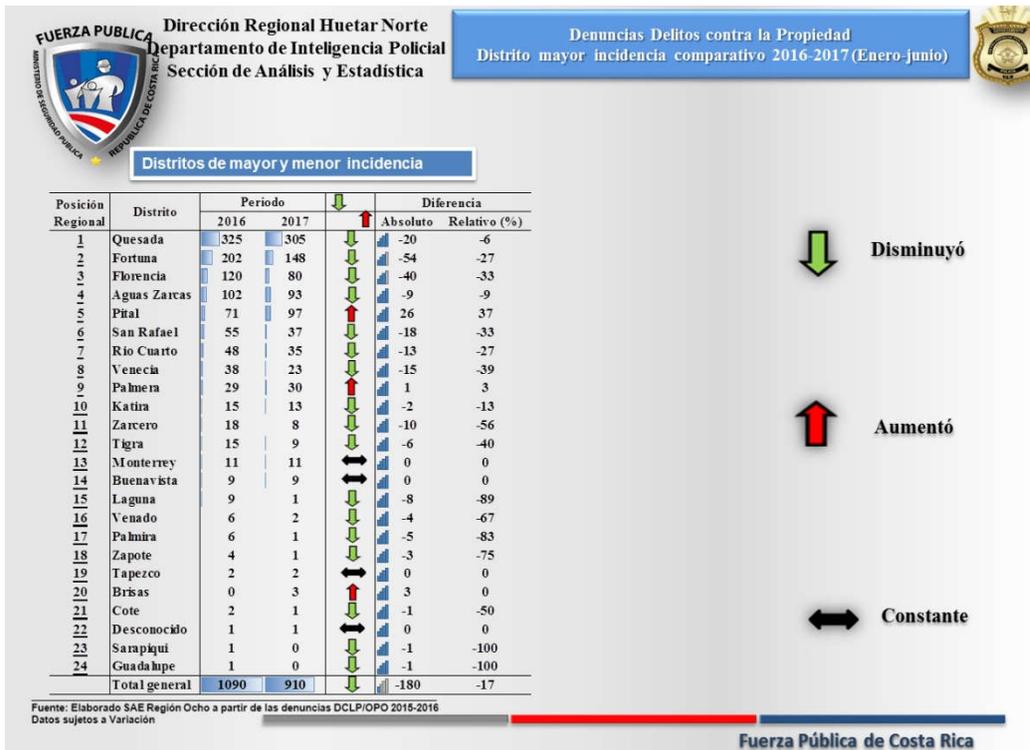
Acciones Policiales/Incidentes Policiales, Región Octava-Huetar Norte



Detalle de modificaciones Operativas:

- Reubicación del Grupo de Apoyo Operativo, en Ciudad Quesada: 29 Policías, 04 motocicletas Yamaha 250, 2 VTA, RP (PickUp), 2 Prado.
- Fuerza de Tarea Motorizada en centros de Distritos con mayor incidencia PITAL, AGUAS ZARCAS, FORTUNA Y FLORENCIA: 13 Policías, 06 motocicletas.
- Conformación de equipo de policiletos: SECTOR PARQUE 04 policías, MERCADO 02 bicicletas, PARQUE, HOSPITAL, COMERCIO: 10 estudiantes del curso básico policial N°77.
- CAP ubicado en el sector comercial mercado



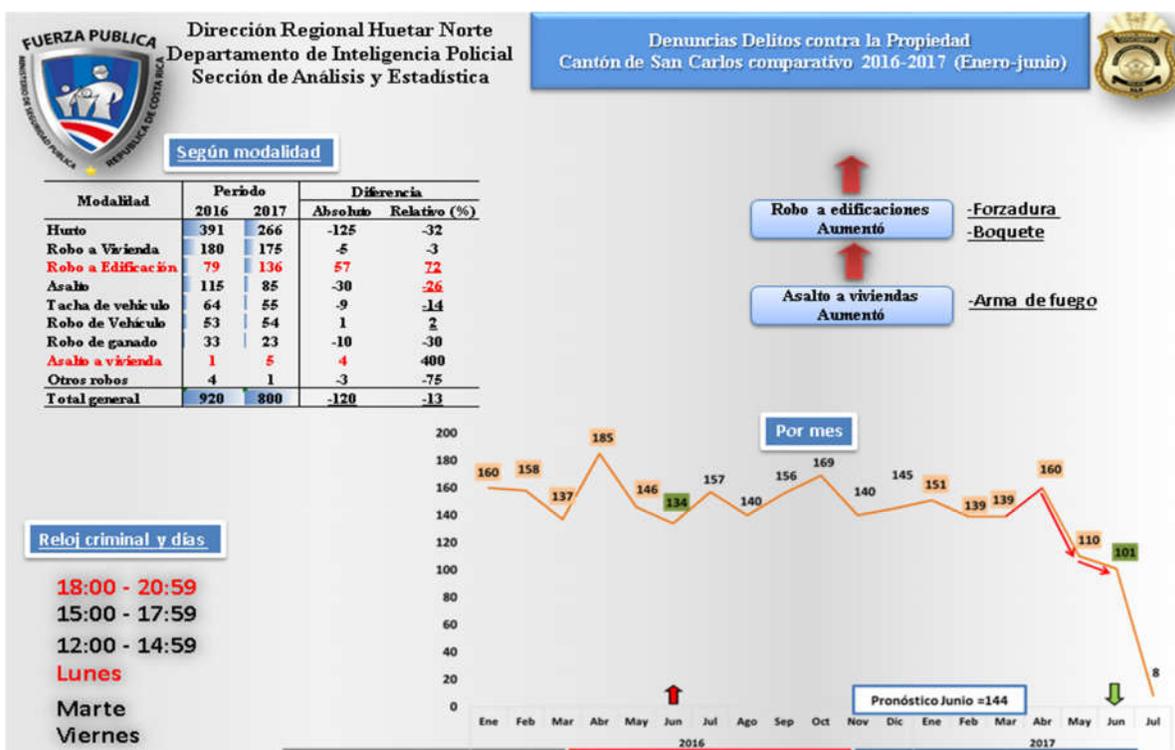


Delegación de Policía de San Carlos

Jefe Delegación:
 Subintendente Carlos Solano Lazo
 Fecha de asignación: 17 agosto del 2015.



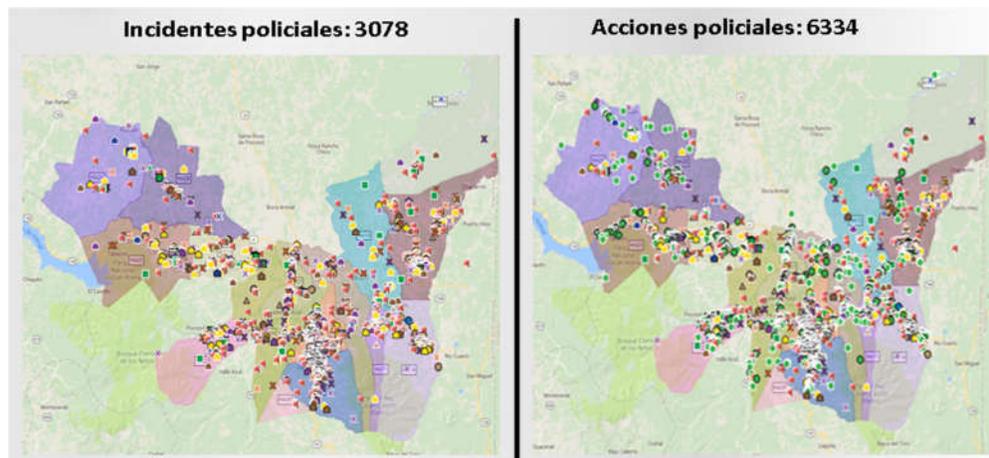
Subjefe Delegación:
 Subintendente Carlos Ovares Elizondo
 Fecha de asignación: 17 de enero 2017.



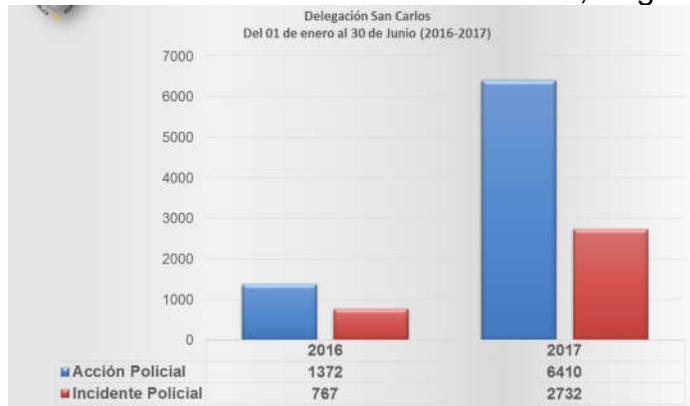
**Cuadro Comparativo Aprehensiones Delegación de San Carlos
Top- enero -junio 2016-2017**

Categoría	Periodo		Diferencia	
	2016	2017	Absoluto	Relativo (%)
Contravenciones				
Contravenciones contra las personas	30	32	2	7
Contravenciones contra el orden publico	19	27	8	42
Contravenciones contra las buenas costumbres	2	1	-1	-50
Contra inviolab. De terrenos, heredades o negocios	0	1	1	0
Total	51	61	10	20
Delitos				
Delitos contra la propiedad	39	59	20	51
Delitos contra la autoridad publica	31	28	-3	-10
Delitos contra la vida	17	15	-2	-12
Delitos contra la fe publica	6	9	3	50
Delitos sexuales	11	4	-7	-64
Delitos contra la seguridad comun	2	5	3	150
Otros	4	4	0	0
Total	110	124	14	13
Leyes				
Ley de psicotropicos	540	777	237	44
Ley para la pe. de la violencia contra las mujeres	70	59	-11	-16
Ley de violencia domestica	51	43	-8	-16
Gestiones y colaboraciones	15	55	40	267
Atípico	15	38	23	153
Ley de licores	26	16	-10	-38
Ley de transito	8	19	11	138
Ley de pensiones alimentarias	13	12	-1	-8
Ley de armas y explosivos	10	6	-4	-40
Leyes migratorias	3	6	3	100
Otros	25	15	-10	-40
Total	776	1046	270	35
Total general	937	1231	294	31

**Incidentes Policiales / Acciones Operativas
Mapa DATAPOL Enero – Junio, San Carlos**



**Cuadro 4
Acciones Policiales/Incidentes Policiales, Región Octava Norte**



Detalle de Acciones Operativas y sus logros:

Delegación de San Carlos:

1. Se realizaron 6334 acciones operativas desde el mes de enero hasta el mes de junio.
2. Se atendieron un total de 3078 incidentes desde el mes de enero hasta el mes de junio.
3. Se han aprehendido a personas con drogas 777, por violencia doméstica 43, Ley de Penalización violencia contra las mujeres 59, por delitos contra la propiedad 59, por orden penal 51, pensión alimentaria 12 y flagrancias 194.
4. Armas de fuego decomisadas: 07.
5. Armas blancas decomisadas: 30.
6. Vehículos decomisados: 97
7. Decomiso de 1485 puchos, 131 cigarrros, 2995 gramos de marihuana, 38 tocolas, 53.42 gramos de cocaína, gramos de crack 66.4, 1547 piedras de crack, 163 puntas de cocaína, 13 Plantas de marihuana.

Resultados Operativos

FLAGRANCIAS			CAPTURAS	
MES	2016	2017	MES	AÑO
ENERO	36	25	ENERO	28
FEBRERO	44	33	FEBRERO	21
MARZO	42	22	MARZO	33
ABRIL	31	41	ABRIL	28
MAYO	27	35	MAYO	23



Detalle de Acciones Preventivas y sus logros en mayo:

Delegación de San Carlos:

1. 17 Reuniones de seguimiento a comités de seguridad comunitaria donde se recopila información delincriminal en algunas comunidades, generando mejor respuesta a las necesidades específicas, mediante la planificación operativa.
2. Se capacitó a 466 estudiantes en prevención de la violencia intrafamiliar.
3. 8 Visitas a comercio, 11 toca puertas, 2 participación en ferias de la Salud.
4. Se realizó 915 acciones operativas enfocadas en visitas residenciales, comercios y financieros.
5. Una Charla a padres de familia del CINDEA prevención de la violencia y bullying a 10 madres y padres y los estudiantes en la comunidad de San Miguel Sarapiquí en Río Cuarto
6. Dos charlas de prevención de drogas.
7. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: Se abarcó 12 colegios del cantón de San Carlos sensibilizados en prevención de la violencia y sensibilizados 120 estudiantes en el tema de cultura de prevención y Violencia Intrafamiliar.

Detalle de Rendiciones de Cuentas y atención de grupos comunales:

Director Regional:

- Asociaciones
- Cámaras: Cámara de Comercio, Comisión de Seguridad 17 de mayo, //2017 Comisión Intersectorial Regional.
- Otros grupos organizados: Comunidad de Veracruz de Pital 18/05/2017, Reunión en San Rafael de Rio Cuarto 19 de mayo del 2017
- Otras instituciones:
 - 17/05/2017 Análisis Criminal y Dirección Funcional Fiscalía Adjunta-OIJ-FP. (Microtráfico)
 - 31 /05/2017 Juzgado de Violencia Domestica, Juez William Vargas
- Delegación de San Carlos
- Concejos Municipales
- Asociaciones: Asociación de Desarrollo Aguas Zarcas 01 de mayo 2017
- Cámaras: Cámara de Comercio 17 de mayo.
- Otros grupos organizados: Comunidad de Veracruz de Pital 18/05/2017

METAS AL SEGUNDO TRIMESTRE

1. Indicadores de Impacto

Reducir 3% a mayo cumplida con un 17% de disminución

Se planificó realizar un total de 940 acciones operativas y 271 acciones preventivas en los distritos de: Ciudad Quesada, Pital, Fortuna y Aguas Zarcas y Florencia.

2. Acciones a Desarrollar

Se continuó con el Plan de Contención para el II trimestre sobre los Distritos con mayor incidencia del Cantón de San Carlos.

En cuanto al mes de mayo San Carlos en global disminuyo en -11%

Los Distritos intervenidos:

Ciudad Quesada disminuyo en	-3%
Fortuna disminuyo en	-27%
Aguas Zarcas disminuyo	-1%
Florencia disminuyo en	-31%
Pital Aumento en	+36%

Para los efectos de la contención en este plan se fortaleció la estructura del Distrito de Pital así mismo se incrementa las acciones Operativas, esperando tener una disminución en los Delitos contra la Propiedad.

Feria seguridad vial en Centro Cívico Aguas Zarcas



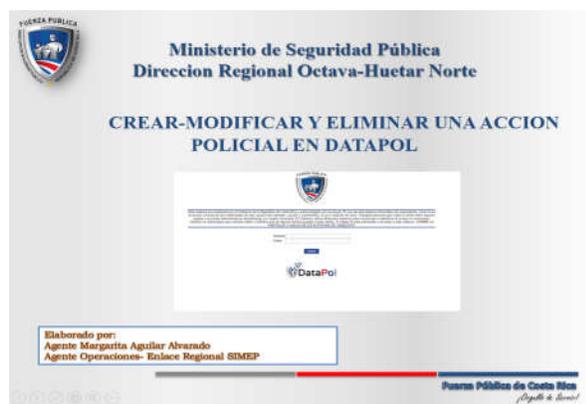
Feria de empleo Santa Clara



Capacitación de Los Policias



Tutoriales para el mejoramiento de la gestión Policial (DATAPOL)



Capacitaciones docentes y estudiantes en prevención consumo de drogas



Reuniones con comunidades



Reuniones EDO



4° Seminario de Valores, Ética y Moral así como reconocimientos



El Regidor Kenneth González Quirós, consulta si existe la posibilidad de devolver a su lugar de origen a los delincuentes que descuentan su pena en La Cárcel de La Marina, para que no se queden en el cantón; y si están autorizados a abordar una persona.

El Regidor José Luis Ugalde Pérez, da la bienvenida a la comandante, resaltando la importante labor que realiza la Fuerza Pública en los distritos, teniendo la inquietud sobre el abordaje, consultando ¿Qué poder que tiene la institución sobre los vehículos?, hasta donde le permite actuar la ley, porque hay muchos jóvenes en las comunidades haciendo ruido, piques y demás.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, señala dos preguntas, sobre los miembros policiales básicos en rotación, si estos vienen a cooperar en los casos o solo a formarse y segundo como avanza el tema de los extranjeros.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala dos puntos, que traten de no aparcar los vehículos CAP en la zona demarcada, ya que genera un descontento en el tema vial, por otro lado, resalta el trabajo que ejecutan en fomentar la seguridad comunitaria.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, expresa su preocupación por el aumento de los decomisos de droga, por ser una región de gran atractivo, instándolos a continuar con esa labor.

La Regidora Gina Vargas Araya, resalta el trabajo que hacen en todas las áreas, agradeciendo la labor que llevan a cabo en Pital, las capacitaciones de seguridad con los comercios y a nivel comunitario, fomentando los valores.

El Síndico del Distrito de Venado, Miguel Vega Cruz, manifiesta su preocupación por que el señor Juan José Andrade, les dijo que la Fuerza Pública dispondría dos oficiales y una patrulla para Venado, a medio tiempo de 2:00 pm a 12:00 am, por lo tanto, procedió a equipar la delegación con todo, pero no han tenido respuesta, solicitando a la comandante que visite el distrito, que se reúna con el Concejo de Distrito y la Asociación, que trabajen en conjunto.

La Síndica de Pital, Thais Chavarría Aguilar, indica que están viendo número rojos en Pital, considerando que el distrito necesita policías que caminen en las calles, solicitando que se hagan visitas al Colegio de Pital, por el tráfico de drogas dentro de la institución, requiriéndose más recurso humano, patrullas equipadas, consultando que pueden hacer con los indigentes, porque la situación se sale de control, extendiéndole una invitación a visitar el distrito.

La Regidora Dita Watson Porta, comenta sobre la falta de recursos que tiene la institución y el gran esfuerzo que realizan, preguntando si en Aguas Zarcas existe mucha indignancia y si han realizado varias acciones porque no hay solución.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, reitera la petición de los vecinos de Florencia, solicitando ayuda para regular el paso del puente en construcción los días que la empresa no labora, ya que se vuelve una situación caótica cuando no se regulan, destaca que en otras ocasiones ya han tenido la colaboración exitosa de la Fuerza Pública.

El Regidor Luis Fernando Porrás Vargas, consulta ¿Cuáles son los distritos más conflictivos y los menos conflictivos del cantón? Gustándole le explique a que se debe. Adicionalmente comenta el buen resultado que dio años atrás cuando implementaron que los policías caminaran en parejas en las ciudades.

La Regidora Ana Isabel Jiménez, pregunta si los policías caminan solo de día o en las noches también.

La señora Kattia Chavarría Valverde, Subdirectora Regional del Ministerio de Seguridad, procede a responder las consultas, manifestando que no les notifican sobre los delincuentes que salen libres en La Marina, pero si hacen los patrullajes en la zona, adicionalmente al quedar en libertad no los puede meter en una patrulla. En las incursiones que realizan si ven una persona sospechosa se le pregunta todo lo necesario para conocer quién es; cada mes realizan una noticia crímenes, incorporando la información de cada incidente, permitiéndoles completa posibilidad de hacer una incursión a una persona, vehículo, etc, permitiéndoles hacer abordaje en cualquier momento sin que nadie les diga nada. Explica que el servicio del uso de los celulares está autorizado solo para jefes del cantón y de distrito, discrepando que a la Fuerza Pública la gente le ha señalado que es el responsable de todo lo que pase en la comunidad si hay una persona fumando, tomando, indigentes, adictos y esto no sucede así, se interviene cuando consideran que puede atraer un problema de seguridad a la propiedad, referente a los vehículos que hacen escándalo con cilindraje y otros mecanismos es un problema del tránsito, han solicitado que se sumen a trabajar en conjunto porque no hay recursos, sobre el

tema del básico, expresa que están trabajando al cien por ciento, aclarando que los muchachos no pueden pasar a la calle si no han terminado los cursos, siendo de gran ayuda pasando flagrancia, decomisos, abordando. En el tema de los extranjeros realizaron varios operativos, aumentando la detención con Migración, ahora detienen y pasan a la orden sin esperar el operativo, con el objetivo de prevenir riñas, destacando que el problema es que hay mucho extranjero regulado, sin embargo, se hacen tres horarios de patrullaje; en el tema del Centro de Atención Policial (CAP) lo tienen en el mercado, solicitando que le ayuden porque las zonas donde se colocan es realmente una estrategia policial, preguntando la posibilidad de desmarcar la zona donde aparcen, sin embargo van a revisar en qué lugares obstruyen el paso, recalcando que los puntos estratégicos son a un costado del parque, en el mercado por los chanceros. Comenta que para el micro tráfico tienen como estrategia para el otro año, la solicitud de incorporación de 10 motos, un cajón, vehículos en cada distrito, permitiéndoles mayor acceso, siendo un tema que siempre existe, pero están tratando de abordarlo de la mejor manera para tener gente presa y no que cambien la ubicación del consumo. Explica que la capacitación a comercios, involucra el diagnóstico, las visitas, patrullaje dirigido, rutas, equipos con otras instituciones, con la Municipalidad se están llevando a cabo operativos de jueves a domingo, se clausuran bares, karaokes sin permisos, entre otras acciones, destacando que este apoyo ha sido positivo, continúa manifestando que la Fuerza Pública efectivamente tuvo una delegación en el Distrito de Venado, explicando que ahora crecen por distritos habilitados, debiendo tener mínimo doce personas, los roles y horarios están muy estructurados por contar con poco personal, por la misma razón es que no puede poner a caminar a los policiales; referente a la consulta de los números rojos, indica que está reflejado en las estadísticas con acciones específicas y concretas, con alertas para Pital, se implementan acciones y los resultados se notan, aclara que al Colegio no pueden ingresar sin una autorización y solicitud del Director de la Institución, finaliza recalcando que la pueden llamar para atender las consultas específicas, y coordinar visitas.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para ver moción referente a solicitud de audiencia por parte del Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

Nota: Al ser las 18:12 horas la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. –

Nota: Al ser las 18:12 horas la Regidora Gina Marcela Vargas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González.

ARTÍCULO No.17. Solicitud de audiencia para el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos. -

Se recibe moción AASS-2017-016, emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitud de Audiencia para el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Solicitud expresa de dicho conservatorio para ser atendido en Audiencia en este

Concejo.

MOCION

Que se agregue en la sesión extraordinaria planteada para el próximo jueves 13 de julio atender en audiencia a personeros del Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos con el fin de que expongan lo siguiente: "REVISION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS".

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

SE ACUERDA:

Incluir en la Sesión Extraordinaria planteada para el próximo jueves 13 de julio atender en audiencia a personeros del Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, a partir de las 04:30 p.m., con el fin de que expongan lo siguiente: "Revisión del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 18:14 horas la Regidora Gina Marcela Vargas, pasa a ocupar su respectiva curul.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para ver tres informes de comisión cuyos temas urgen atender.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

Nota: Al ser las 18:15 horas la Regidora Eraidá Alfaro, pasa a ocupar su respectiva curul. –

ARTÍCULO No.18. Informe de Comisión de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza Cascante. -

Se recibe informe NURC-2017-007, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza Cascante, el cual se detalla a continuación:

Fecha informe: lunes de 10 julio de 2017

Fecha de Gira: martes de 4 julio de 2017 / **Lugar y Hora:** En Altos de la Llanada de Ciudad Quesada de 8 am a 11:30 am

Informe: Visita a fuente de agua de la concesión Municipal en los Altos de La Llanada, además de conocer el lugar donde se planea el tanque de agua en proyecto urbanístico Altos La Llanada.

Asistentes: Jeffrey Miranda y Alonso Quesada, Departamento de Acueductos Wilson Román, asesor de la comisión y sindico de Florencia

Detalles:

a) Lote Propuesto de Tanque de Almacenamiento en Proyecto Urbanístico La Llanada

La gira inicio con visita al lugar o lote donde se planea construir el tanque de almacenamiento de 2000 litros dentro del proyecto urbanístico Los Altos de La Llanada. Se expuso por parte de funcionarios del Departamento de Acueductos, las consideraciones técnicas, aduciendo es el lugar óptimo para ubicar dicho tanque para poder tener la separación de la fuente de agua y nivel (altura) para poder distribuir a las 2.500 (según informe ACU-336-2017) a 12.000 disponibilidades que estiman podrían atender, dependiendo las inversiones. Los regidores preguntan si en caso, de no optar por ese lote podrían colocarlo en otro lote, indican que es una posibilidad, pero que no lo han considerado, porque este es el lugar ideal según sus valoraciones técnicas que podrían variar por los diseños, en este caso de IFAM.

Además, indican que se ha hablado de recibir una calle como pública para que la salida vehicular de los carros municipales tenga salidas directa y no deben entrar a toda la urbanización; además del paso del tubo de abastecimiento; sin embargo, no es vital para el proyecto; porque podría tomarse como servidumbres de agua. Asimismo, indican en reiteradas ocasiones que si se incluye en proyecto de Plan Maestro esto se construiría en las últimas instancias del proyecto, que puede tardar de 3 a 4 años. Ahora bien, en ninguno de los informes presentados a la comisión, tiene un explicación o fundamentación en prosa, de la importancia de que la ubicación o localización del tanque debe ser en el lote que se está ofertando por la desarrolladora; indican en varias ocasiones, la importancia de la fuente de agua y del mismo tanque a futuro, pero no así, la relevancia de dicha localidad. Por tanto, en entre las consideraciones verbales que realizamos los regidores fue que adjuntara una justificación técnica en prosa de la importancia que el tanque de almacenamiento sea ubicado en ese lote y porque no podría utilizarse otra posición o porque no es recomendable.

Por otro lado, indican, que el proyecto urbanístico no requiere el tanque, ya que la utilidad de dicho tanque es para zona alejadas del mismos; las disponibilidades cercanas en este y todos los casos no requieren del uso del tanque, solamente en casos excepcionales; por lo que el desarrollador podría solventar este tema con un tanque pequeño.

Recomendación:

- 1- Solicitar a la Administración Municipal por medio del Departamento de Acueductos prepare una justificación técnica en prosa donde indique la importancia de la localidad ofertada del tanque de almacenamiento; que indique porque otras opciones de localidad del tanque no son valorables e indique si existe la posibilidad de buscar otras opciones de lotes de ubicación del tanque.

b) Visita a lugar de la fuente de agua concesionada a la Municipalidad San Carlos

Seguidamente nos trasladamos por San Juan de Ciudad Quesada hacia al acceso de la fuente de agua que fue concesionada a la Municipalidad San Carlos; donde tuvimos que pedir permiso al propietario para poder ingresar a la fuente.

En la conversación con el Señor Leonel Zuñiga Sosa, nos comentó que el señor Victor Perera, desarrollador del proyecto fue hablar con él para que la diera la opción de realizar algunas obras en las fuentes de agua y que se le remuneraría su cooperación, de lo cual aduce no ha recibido aún nada (asunto privado pero de importancia por ser relevante el paso por su propiedad); pero que él está dispuesto a trabajar con la Municipalidad San Carlos, ya que el único acceso viable para la

fuentes de agua es por su propiedad y no ha otorgado ningún permiso permanente para el paso por su propiedad, sin embargo, indica en los documentos del desarrollador que existe una concesión de servidumbre para la explotación de dicha toma; por tanto, es importante, esclarecer este tema, para no tener litigios a futuro.

Después recorrimos al menos 1 km a pie por la finca del Señor Leonel Zuñiga hasta la entrada a la fuente de agua, lo cual se puede llegar en vehículo, siempre y cuando se mejore la ruta. Posterior bajamos unos 50 metros hasta la fuente, donde logramos identificar la obra de captación y varias captaciones adicionales privadas en teoría concesionadas; según indico el señor Zuñiga una de es de su finca y otro del señor Bernal Rodriguez. Sin embargo, no tenemos la certeza de las concesiones que se encuentran y si pueden ser afectadas o no por la concesión de la Municipalidad San Carlos; por tanto, es relevante hacer un estudio de las concesiones en la misma cuenca hidrográfica y un análisis de los eventuales riesgos a futuro de impacto de litigios por afectaciones conexas en las concesiones actuales. Según, el funcionario Miranda, la captación de la concesión de la Municipalidad San Carlos es de un aforo independiente y no toma agua de las otras concesiones; sin embargo, si disminuye el caudal actual de la cuenca hidrográfica cuanto se tome para las disponibilidades proyectadas.

Fue evidente que existe una gran cantidad de agua de cada una de las tomas actuales; y es claro que es importante para el Municipio tener la posibilidad de poder explotar a futuro dicha fuente para dar servicios a la población de las 12.000 disponibilidades proyectadas.

Recomendación:

- 1- Solicitar a la Administración Municipal realizar un estudio de las concesiones dentro de la misma cuenca hidrográfica y un análisis de los eventuales riesgos inherentes a futuro desde ámbito legal y técnico, sobre el impacto del volumen al impactar con las disponibilidades proyectadas.
- 2- Solicitar a la Administración Municipal realizar un estudio de las servidumbres de paso hacia la fuente de agua, de modo de tener claro la situación para poder intervenir las fuentes.

c) Captación informal de Agua de la Concesión Municipal

En la gira identificamos tubos que salen de la fuente concesionada a la Municipalidad San Carlos, según los funcionarios municipales son del proyecto urbanístico Los Altos La Llanada donde captan agua de manera irregular y logramos identificar en el mismo proyecto los tubos de previstas si tienen el agua; asimismo, en los documentos presentados de las propuestas por el desarrollador se evidencia la infraestructura para dicha captación.

- Solicitar a la Administración Municipal un informe en 10 días hábiles si existe algún tipo de convenio formal para utilizar la fuente municipal concesionada por parte del proyecto urbanístico La Llanada, y en caso de no existir, se proceda a desconectar dicho suministro. En caso de estar de manera informal dicha conexión, se proceda a elaborar un informe de acciones jurídicas a realizar a ejecutar para poner en orden la situación.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que en referencia al punto C del informe, el Proyecto Urbanístico tiene agua, que fueron a la Fuente y ahí está la conexión de agua, los funcionarios de Acueductos dejaron claro que no existe ningún convenio, por tanto es una conexión de toma de agua no formal, señala que como Concejo Municipal y Órgano Político no pueden motivar una inacción del caso, que es agua lo que se está tomando de manera informal, indica que la solución de eso es que la Administración en caso de que exista dicha informalidad proceda a realizar la

desconexión que corresponde y adicionalmente haga lo que corresponda desde la perspectiva jurídica sobre la conexión irregular, porque no se puede dejar que simplemente se tome agua de una concesión municipal sin estar con la facturación correspondiente y que es un bien que tiene que estar concesionado para poder obtener dicho recurso.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal por medio del Departamento de Acueductos prepare una justificación técnica en prosa donde indique la importancia de la localidad ofertada del tanque de almacenamiento; que indique porque otras opciones de localidad del tanque no son valorables e indique si existe la posibilidad de buscar otras opciones de lotes de ubicación del tanque. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Solicitar a la Administración Municipal realizar un estudio de las concesiones dentro de la misma cuenca hidrográfica y un análisis de los eventuales riesgos inherentes a futuro desde ámbito legal y técnico, sobre el impacto del volumen al impactar con las disponibilidades proyectadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Solicitar a la Administración Municipal realizar un estudio de las servidumbres de paso hacia la fuente de agua, de modo de tener claro la situación para poder intervenir las fuentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 10 días hábiles si existe algún tipo de convenio formal para utilizar la fuente municipal concesionada por parte del proyecto urbanístico La Llanada, y en caso de no existir, se proceda a desconectar dicho suministro. En caso de estar de manera informal dicha conexión, se proceda a elaborar un informe de acciones jurídicas a realizar a ejecutar para poner en orden la situación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No.19. Informe de Comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –

Se recibe informe NURC-2017-009, emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

Fecha informe: lunes de 10 julio de 2017

Fecha de Gira: martes de 6 julio de 2017 / **Lugar y Hora:** Coopelesca, R.L. edificio central de 10:30 am a 12:30 md

Informe: Remoción de postes de alumbrado público en rutas que se intervienen por el Municipio

Asistentes - Municipalidad San Carlos

Lic. Alexander Bogantes (Jurídicos)

Milena Jara (Unidad Técnica Vial)

Milton Gonzalez (Unidad Técnica Vial)

Asistentes - COOPELESCA

Omar Miranda (Gerente)

Juan Carlos Vargas

Rebeca Morera Hidalgo
Alexandra Rodriguez

Detalles:

Se inició la reunión con una exposición oral del señor Omar Miranda, donde expresa la preocupación de la cooperativa, debido a que las rutas que están siendo intervenidas por la Municipalidad y deben remover postes del alumbrado público implica un costo económico y operativo; comunica que no tienen presupuestos para dicha actividad y que, al ser notificados en corto tiempo, no pueden incluir dichos costos en sus tarifas. Asimismo, indica que tiene la intención de poder buscar opciones para poder trabajar en conjunto y que consideran debe ser un costo del municipio.

En el caso del Municipio, la funcionaria Milena Jara, expone los procedimientos de la Municipalidad cuando se va intervenir un camino y las solicitudes de los ciudadanos de caminos, tanto, en los casos de nuevas rutas como las existentes. Asimismo, el señor Nelson Ugalde comunicó que han recibido comentarios por directivos de Coopelesca, R.L. donde indican no tener intención de atender este tema; sin embargo, las anotaciones del señor Miranda son contrarias; por tanto, nos alegra mucho saber que existe una intención de trabajar en conjunto y se les comenta algunos proyectos que tenemos en camino como las intervenciones del 2018 con los fondos de la ley 8114 y las bahías de buses para este año.

Después de varios intercambios de comentarios y acciones, se identifica que existe una falta de comunicación directa entre las dos instituciones de los proyectos a realizar o incluso proyecciones de los mismos; por tanto, coincidimos que debemos iniciar a confeccionar procedimientos en conjunto que permitan prever las acciones de ambos no sean contradictorios e implique doble costos, que al final inciden en los abonados y munícipes.

Entre los acuerdos se designó al señor Juan Carlos Vargas por Coopelesca, R.L. y la señora Milena Jara para que coordinen sesiones de trabajo para confeccionar los procedimientos conjuntos y además trasladar por parte del Municipio los proyectos a realizar en rutas en el 2018 de fondos de la ley 8114; además de los diseños de las bahías de buses en este periodo.

Recomendación

- 1- Solicitar a la Administración Municipal traslade a Coopelesca, R.L. la lista de caminos a intervenir en año 2018 con los fondos de la Ley 8114 que serán financiados con crédito del Banco Nacional de Costa Rica
- 2- Solicitar a las Administración Municipal que traslade los diseños de las bahías de buses a Coopelesca, R.L. que están por ser intervenidas para que coordinen acciones conjuntas para completar sus fases constructivas
- 3- Delegar a la comisión de Asuntos Jurídicos para dar seguimiento a la elaboración de procedimientos conjuntos entre las dos instituciones

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, procede a explicar amplia y detalladamente el informe presentado.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distro de Florencia, solicita que le aclaren sobre que en el informe se habla de los fondos de la Ley 8114 y del préstamo, ella que cree que lo que es el préstamo es una cosa y lo que es la Ley 8114 es otra cosa.

El Regidor Fernando Porras, indica que él se excusó con el Regidor Nelson Rojas, en vista de él es miembro del Consejo de Coopelesca y es miembro del Concejo Municipal, señala que para él es sumamente difícil, dice que en dado momento trató de que eso cayera en tierra fértil, hubo algunos inconvenientes, por esa razón se disculpó con el señor Rojas Ugalde, porque para él era inconveniente participar en esa comisión.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, le indica a la señora Xinia Gamboa, que los fondos del préstamo que se van a dar el siguiente año es sobre los fondos de la Ley 8114 y que lo del financiamiento se va a financiar con esos fondos, por tanto, son fondos de la 8114, señala que todo lo que se va a intervenir en el 2018 es con fondos de la Ley 8114, es decir toda la lista que tienen, es la que se le va a pasar a Coopelesca para que ellos evalúen si hay algún tema a trabajar en conjunto en remoción de postes.

SE ACUERDA:

- 1 Solicitar a la Administración Municipal traslade a Coopelesca, R.L. la lista de caminos a intervenir en año 2018 con los fondos de la Ley 8114 que serán financiados con crédito del Banco Nacional de Costa Rica
- 2 Solicitar a las Administración Municipal que traslade los diseños de las bahías de buses a Coopelesca, R.L. que están por ser intervenidas para que coordinen acciones conjuntas para completar sus fases constructivas
- 3 Delegar a la comisión de Asuntos Jurídicos para dar seguimiento a la elaboración de procedimientos conjuntos entre las dos instituciones

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que por agotarse el tiempo el informe presentado por el señor Wilson Román, no podrá verse, le manifiesta al señor Wilson Román que si es de mucha urgencia se podría ver en la sesión extraordinaria del próximo jueves 13 de julio, mediante una moción de orden.

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE CUMPLIDO CON TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**